



RESOLUCION Nº 16631

VISTO:

El expediente CO-0062-01107336-8 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, se solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de “Fabricación de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad” correspondiente al Rubro Industrias – Clase 4, en el domicilio de calle Tucumán Nº 3.024.

Que, si bien se exige módulo de carga y descarga dentro del predio, la Dirección de Urbanismo a fojas 48/49 expresa que el desarrollo de la actividad no afectaría negativamente la dinámica urbana del entorno inmediato, y el particular ha expuesto que posee una cochera alquilada a escasos metros de su local comercial que podría utilizar como el módulo requerido, ya que los materiales que utiliza para la actividad representan poco volumen y pueden ser transportados hasta su local.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. Venturini, César Hernán – D.N.I. Nº 24.292.421, a realizar en el domicilio de calle Tucumán Nº 3.024 – Distrito C2, la actividad de “Fabricación de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad” correspondiente al rubro Industrias – Clase 4, durante un período de cuatro (4) años a partir de la notificación de la presente.

Art. 2º: Exceptúase al solicitante del cumplimiento de la Observación Nº 12 del artículo 41º de la Ordenanza Nº 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano.

Expte. CO-0062-01107336-8 (PPC)



RESOLUCION Nº 16631

Art. 3º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär